



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONFINAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. MARCELO SEGOVIA PÁEZ; SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, C. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ; DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIANCENO; Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, C. JUAN MANUEL VALLEJO RAMOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. HIRAM MENCHACA VILLARREAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I.- Que mediante oficio Número DASP/1282/2019 2019 recibido en fecha 20-veinte de noviembre de 2019-dos mil diecinueve la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos solicito llevar a cabo los servicios de confinamiento de Final de Residuos Sólidos Urbanos, se requirió la celebración de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”

II.- El día 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, ambas partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios, con número de folio **SSP-273-2020**, para los servicios de confinamiento final de residuos sólidos urbanos del Municipio de Monterrey, con una vigencia a partir del día 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte para concluir el día 31-treinta y uno de diciembre de 2020-dos mil veinte, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

III.- Que de conformidad con la cláusula **TRIGÉSIMA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

#### DECLARACIONES

**PRIMERA.-** En fecha 01-uno de octubre de 2020-dos mil veinte, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante Oficio No. DASP/1292a/2020 solicitó a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, realizar un Convenio Modificatorio a “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, con el fin de realizar una ampliación por el 10%-diez por ciento del monto máximo de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, para continuar con los servicios de confinamiento final de residuos sólidos urbanos.



**SEGUNDA.-** Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Convenio, serán cubiertos con Recursos Fiscales para el ejercicio fiscal 2020-dos mil veinte, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante el oficio REF-SAD/247-BIS/2020 recibido en fecha 27-veintisiete de octubre de 2020-dos mil veinte.

**TERCERA.-** Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” celebrado por las partes el día 20-veinte de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

**SEGUNDA.-** Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la “**CLÁUSULA QUINTA**” de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, realizando una ampliación al monto máximo de \$51,000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para quedar de la siguiente manera:

**QUINTA.- (MONTO MÁXIMO)** Se establece como monto máximo para la prestación de los servicios, la cantidad de \$56,100,000.00 (cincuenta y seis millones cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA. -** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el resto de las Cláusulas de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

**CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)** En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificatorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

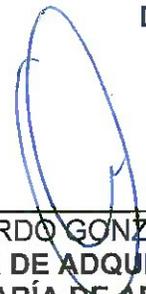
**QUINTA- (TRIBUNALES COMPETENTES)** Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 28-veintiocho de octubre de 2020-dos mil veinte, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



POR "EL MUNICIPIO"

  
\_\_\_\_\_  
C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

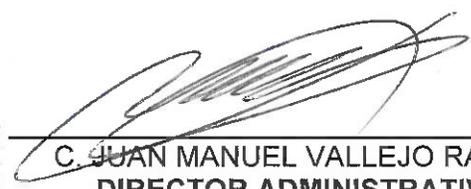
  
\_\_\_\_\_  
C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN CARLOS PASTRAÑA GARCÍA  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

  
\_\_\_\_\_  
C. MARCELO SEGOVIA PÁEZ  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

  
\_\_\_\_\_  
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
VIAL

  
\_\_\_\_\_  
C. FÉLIX MANUEL GARCÍA NACIANCENO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS

  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN MANUEL VALLEJO RAMOS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA VIAL



POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. HIRAM MENCHACA VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL DEL  
SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO  
Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE)

ÚLTIMA HOJA DE 04-CUATRO DEL CONVENIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) EN FECHA 28-VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE.

142